27121

CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de sep-tiembre de 1977 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1966 sobre acción concertada por la producción de ganado vacuno de carne.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 22 de octubre de 1977, a continuación se formulan las oportunas

En la página 23266, primera columna, línea 3 del preámbulo, donde dice: «... de ganado vacuno de acrne ...», debe decir: «... de ganado vacuno de carne ...».

En la misma página, segunda columna, segundo, tercer párafo, líneas 2 y 3, donde dice: «... por otra de carácter pecunaniario, ...», debe decir: «... por otra de carácter pecuniario, ...».

En la misma página, segunda columna, Relación que se cita, noveno párrafo relativo a la Empresa «Alvaro Rosal Cortés», línea 2, donde dice: «... 60 cabezas de ganado, ...», debe decir: «... 70 cabezas de ganado, ...»,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27122

ORDEN de 17 de octubre de 1977 por la que se aprueba la modificación de las Normas Comple-mentarias y Subsidiarias de Planeamiento del tér-mino municipal de Torrelodones.

Ilmo. Sr.: Acordada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1976 la declaración de urgencia para la redacción y modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, tercero, de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, se ha procedido a petición del Ayuntamiento de Torrelodones, a modificar la del citado término municipal.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Me-

del citado término municipal.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 28 de julio de 1978, acordó elevar a este Ministerio la modificación citada, Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los preceptos de referencia, aceptando la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid y con la conformidad del Ayuntamiento citado a la mencionada propuesta, en la que se han consignado las observaciones formuladas por el mismo en el trámite de audiencia, ha resuelto:

de audiencia, ha resuelto:
Aprobar la modificación de las Normas Complementarias y
Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Torelodones, y de cuantos documentos las componen.
Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1977.

GARRIGUES WALKER

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid,

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

27123

ORDEN de 12 de abril de 1977 por la que se aprueba la modificación de las normas complemen. tarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Griñón.

Ilmo. Sr.: Acordada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1976 la declaración de urgenretaind de de de lectro de 1976 la declaración de digen-cia para la redacción y modificación de las normas comple-mentarias y subsidiarias de planeamiento de la provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, 3.º, de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, se ha procedido, a peti-ción del Ayuntamiento de Griñón, a modificar la del citado término municipal término municipal.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada en 9 de junio de 1976, acordó elevar a este Ministerio la modificación citada.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los preceptos de referencia, aceptando la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y con la conformidad del Ayuntamiento citado a la madrid, y con la conformidad del Ayuntamiento citado a la mencionada propuesta, en la que se han consginado las observaciones formuladas por el mismo en el trámite de audiencia, ha resuelto aprobar la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Griñón, y de cuantos documentos las componen.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Mariné.

Ilmo Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planea-miento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de septiembre de 1977 por la que se transforman Secciones de Formación Profesional de primer grado en Centros Nacionales de Forma-ción Profesional de primero y segundo grados. 27124

Ilmo. Sr.: En uso de les facultades conferidas en el articu-Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el articulo 4.º del Real Decreto 2172/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), por el que se crean en las localidades de Villajoyosa (Alicante), Ibiza (Baleares), Barcelona-Besós y Mollet del Vallés (Barcelona), Betanzos y Carbello (La Coruña), Blanes, Ifugeras, Olot y San Feliu de Guixols (Gerona), Baza y Motril (Granada), Fabero (León), Alhaurín el Grande (Málaga), Telde (Las Palmas de Gran Canaria), El Barco de Valdeorras (Orense), Los Llanos de Aridane y Puerto de la Cruz (Tenerife), Alcira, Algemesí y Oliva (Valencia) y Toro (Zamora), sendos Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados, que habrán de ción Profesional de primero y segundo grados, que habrán de funcionar en los edificios que ocupaban las Secciones de Forma-ción Profesional de primer grado de las citadas localidades, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Los Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados que a continuación se relacionan impartirán las enseñanzas correspondientes al primer grado y segundo grado de Formación Profesional que también se men-

Villajoyosa (Alicante).—Primer grado en las profesiones de Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial; Elec-tricidad, de la rama de Electricidad, y Mecánica, de la rama

tricidad, de la rama de Electricidad, y Mecánica, de la rama del Metal. Segundo grado en las especialidades de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad y Electrónica. Ibiza (Baleares).—Primer grado en las profesiones de Mecánico del Automóvil y Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción; Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial.

Barcelone Besés calla Cristóbal de Moura 223—Primer grando.

mistrativa y Comercial.

Barcelona-Besós, calle Cristóbal de Moura, 223.—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Operador de Laboratorio, de la rama Química, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial. Impartirá con el carácter de a extinguir las enseñanzas de Químico de Laboratorio, de la rama Química, en el grado de Maestría Industrial.

Mollet del Vallés (Barcelona).—Primer grado en las profesiones de Delineante, de la rama de Delineación; Electricidad, de la rama de Electricidad, y Mecánica, de la rama del Metal. Segundo grado en las especialidades de Delineante Industrial, de la rama de Delineante, e Instalaciones y Líneas Eléctricas, de la rama de Electricidad.

Betanzos (La Coruña).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecá-

Betanzos (La Coruña).—Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial; Mecánico del Automóvil, de la rama de Automoción, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en la especialidad de Secretariado, de la rama Administrativa y Comercial.

Carballo (La Coruña).—Primer grado en las profesiones de Mecánica, de la rama del Metal; Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Electricidad, de la rama de Electricidad. Segundo grado en las especialidades de Máquinasherramientas, de la rama del Metal, y Administrativa, de la rama Administrativa y Comercial.

Blanes (Gerona).—Primer grado en las profesiones de Mecánica, de la rama del Metal; Electricidad, de la rama de